



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.352 / 2012.

ZAPALLAR, 02 de Abril de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y Decreto de Alcaldía N° 1.239/2012 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Necesidades del Servicio del Departamento de Salud para el año 2012.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

DECRETO:

- 1° **CONTRATESE** bajo la modalidad **A Contrata** a don **JOHN VILCHES REBUSNANTE**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado para estos efectos en Población [redacted] para la prestación de: **Conductor en las Postas dependientes del Departamento de Salud.**
- 2° **PAGUESE** de acuerdo a la categoría F, Grado 15, según Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de la Salud Municipal.
- 3° El presente contrato rige desde el **01 de Abril del 2012** y hasta el **30 de Abril del año 2012**, ambas fechas inclusive, con una jornada de 11 horas turno diurno y 13 horas turnos nocturnos y mientras sean necesarios sus servicios.
- 4° **IMPUTESE** los gastos al ítem N° 215.21.02: **Gastos Personal**, del Departamento de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS 2012 / SALUD / Contrato APS / D.A. 1352.2012 John Vilches

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso
 2. Carpeta Personal.
 3. Depto. de Salud.
 4. Interesado.
 5. Recursos Humanos.
 6. Oficina de Transparencia.
 7. Depto. de Control.
- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / RRHH / DSM / SEC / JUR / pfc.

